



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cinco de abril de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-081/2021
derivado del Expediente TEECH/JDC/010/2021 y acumulados

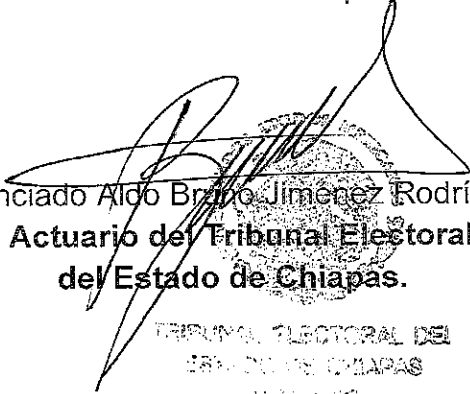
Actora: Adriana Guillen Hernández.

Autoridad Responsable: Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público
en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, cinco de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día cinco del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 16:00 dieciséis horas de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que cité el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS FISICOS que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de

Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----



Licenciado Aldo Bracho Jiménez Rodríguez.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
2011

El cinco de abril del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta de este Órgano Colegiado, con la cédula de notificación recibida mediante correo electrónico a las 19:19:50 diecinueve horas con diecinueve minutos y cincuenta segundos del dos de abril del año en curso, suscrito por el licenciado Alfredo Montes de Oca Contreras, Actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y anexo consistentes en, sentencia de fecha treinta y uno de marzo del año en curso en archivo PDF. Conste. -----



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Fuxia Gutiérrez,
Chiapas; cinco de abril del dos mil veintiuno. -----

--- Vista la cuenta que da el Secretario General, con la cédula de notificación de dos de los corrientes, constante de una foja útil, impresas de ambos lados, remitida vía correo electrónico, por el licenciado Alfredo Montes de Oca Contreras, Actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, anexo al mismo en archivo digital PDF, que contiene la sentencia de fecha treinta y uno de marzo del dos mil veintiuno, constante de dieciocho fojas útiles; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; en consecuencia, se ACUERDA: -----

--- Único. --- Téngase por recibida la referida cédula de notificación y anexo que se acompaña, por medio del cual el Actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la sentencia dictada el treinta y uno de marzo del año en curso, en el expediente SUP-REC-219/2021, en archivo digital PDF constante de dieciocho fojas útiles, en el que determinó: "...Único.- Se desecha, de plano el recurso de reconsideración..."; agréguese al expediente al rubro citado, para que obre como corresponda y por enterada esta autoridad electoral local, de lo resuelto por los Magistrados integrantes el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia de fecha treinta y

uno de marzo del año en curso, respecto al expediente SUP-REC-219/2021,
promovido por Adriana Guillen Hernández.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de
Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Notifíquese por
estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase. -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**,
Magistrada Presidente, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**,
Secretario General, con quien actúa y da fe. -----

CSJRO/RGLB/amr.

